

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/4403 *Aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de dos plazas de Auxiliar Administrativo del Servicio de Atención a la Ciudadanía, como funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayto. de Baeza, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de agosto de 2023.

Ha dispuesto:

Primero: Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso de selección, mediante el sistema de concurso de méritos en turno libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a del Servicio de Atención a la Ciudadanía, como personal funcionario en el Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Listado provisional de aspirantes admitidos/as

Apellidos y nombre	DNI
Contreras Garrido, María Yohana	****4716*
Megías Garrido, Ana María	****5695*

Listado provisional de aspirantes excluidos/as

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Balbas Aguilar, Raquel	****6983*	3 - 4

Siendo las siguientes causas de exclusión:

1. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor
2. No aportar fotocopia de la titulación académica establecida como requisito de participación
3. No aportar junto a la solicitud el modelo de autobaremo
4. No aportar el justificante de pago de la tasa por derechos de examen
5. Solicitud presentada fuera de plazo

Segundo: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de

diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP, para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes que por su naturaleza sean subsanables.

Tercero: Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre según lo previsto en los artículos 200 y 42 del ROF.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 4 de agosto de 2023.- El Alcalde, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.